



INFORMACIÓN LOCAL

Grupo Municipal Popular - Vinaròs

Presentada la moción para solicitar ante el Ministerio de Justicia el establecimiento que los Juzgados de Vinaròs sean servidos por Magistrados

Se pretende que el criterio de una justicia rápida, eficaz y próxima al ciudadano se cumpla en toda su extensión”

25-03-09.- El diputado popular y concejal del Ayuntamiento de Vinaròs, Mariano Castejón, ha presentado la moción, a debatir en el próximo pleno, para solicitar ante el Ministerio de Justicia el establecimiento que los Juzgados de Primera Instancia y de Instrucción de Vinaròs sean servidos por Magistrados.

Castejón ha explicado que el artículo 21.2 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre establece que “El Ministro de Justicia podrá establecer que los Juzgados de Primera Instancia y de Instrucción sean servidos por Magistrados, siempre que estén radicados en un partido judicial superior a 150.000 habitantes de derecho o experimenten aumentos de población de hecho que superen dicha cifra, y el volumen de cargas competenciales así lo exija”.

En la actualidad el partido judicial de Vinaròs cuenta con cinco Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y un Juzgado de lo Penal creados, constituidos y en funcionamiento. Lo integran 34 municipios y la cifra de habitantes de derecho a 1 de enero de 2007 era de 87.226. Esto supone que cada Juez (únicamente los 5 mixtos) atiende a 17.445 habitantes. Cifra que se eleva a los 18.177 habitantes, por el incremento de población según el censo de fecha de 1 de enero de 2008, cuya población asciende a 90.885 habitantes.

Sí bien, el partido judicial de Vinaròs no supera la cifra de habitantes a que se refiere el artículo 21.2 de la Ley 38/1988, son significativos los aumentos de población de hecho de ese partido judicial, así como el volumen de cargas competenciales, superando con creces los módulos de trabajo que establece el Consejo General del Poder Judicial, situaciones que exigen la adopción de la referida medida, habida cuenta la población de derecho con la que cuenta, lo que sin duda redundará en una mejor prestación del servicio de la justicia al ciudadano.

La Generalitat Valenciana, consciente de la importancia de esta medida, ha solicitado a la Sala de Gobierno del T.S.J. con fecha 25-02-09 que estudie esta posibilidad.

Con esta iniciativa no se pretende sino que se adecue la Planta Judicial a las verdaderas necesidades del Partido judicial, dado que hasta la fecha los Juzgados de Vinaròs, servidos por Jueces, han sido destinos a los que han llegado jueces recién ingresados en la carrera, quienes, tras un breve período de tiempo, deben de abandonar estos Juzgados, bien por concurso o por ascenso. Ello conlleva que cuando los jueces comienzan a conocer los distintos procedimientos que se tramitan, deben someterse a un traslado forzoso con los consiguientes perjuicios para el justiciable, cuyas demandas o denuncias pueden pasar por las manos de varios jueces en un breve periodo de tiempo, con la dilación e inseguridad que esto puede acarrear.



INFORMACIÓN LOCAL

Grupo Municipal Popular - Vinaròs

En suma, esta medida pretende, dado el volumen de asuntos que se tramitan y las poblaciones que integra este partido judicial, dar seguridad y estabilidad a los juzgados y dar una respuesta más eficaz y efectiva a las pretensiones de los ciudadanos, por cuanto se garantiza con ello que los titulares de los mismos conocerán del curso de toda demanda desde que se incoe hasta que se dicte sentencia y se ejecute, o de una denuncia hasta que finaliza la instrucción. Destacando que con la implantación de la Ley de Violencia de Género la estabilidad y permanencia en el juzgado que desempeña estas funciones garantiza que se conozca con profundidad los conflictos que se puedan generar en el ámbito familiar en un amplio periodo de tiempo garantizando la más eficaz y justa respuesta a este tipo de incidentes. Con esta medida, se pretende que el criterio de una justicia rápida, eficaz y próxima al ciudadano se cumpla en toda su extensión en beneficio del justiciable, de los profesionales y de todos los que integran los juzgados de este partido judicial.